RESOLUCION DE PRESIDENCIA EJECUTIVA
N° 000140-2024-SERVIR-PE

Lima, 29 de octubre de 2024

VISTOS: El Memorando N° 000313-2024-SERVIR-GG de la Gerencia General; los Informes Nos. 000227-2024-SERVIR-GG-ORH y 000233-2024-SERVIR-GG-ORH de la Oficina de Recursos Humanos; el Informe Legal N° 000493-2024-SERVIR-GG-OAJ y la Hoja Informativa N° 000130-2024-SERVIR-GG-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gobierno Digital, establece el marco de gobernanza del gobierno digital para la adecuada gestión de la identidad digital, servicios digitales, arquitectura digital, interoperabilidad, seguridad digital y datos, así como el régimen jurídico aplicable al uso transversal de tecnologías digitales en la digitalización de procesos y prestación de servicios digitales por parte de las entidades de la administración pública en los tres niveles de gobierno;

Que, el numeral 4.2 del artículo 4 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1412, aprobado por Decreto Supremo N° 029-2021-PCM, establece que el Comité de Gobierno Digital es el mecanismo de gobernanza a nivel institucional en las entidades públicas y su actuar se rige de conformidad con lo establecido en el Decreto de Urgencia N° 006-2020, Decreto de Urgencia que crea el Sistema Nacional de Transformación Digital, y sus normas reglamentarias;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 0119-2018-PCM, modificada por Resolución Ministerial N° 087-2019-PCM, se dispone que cada entidad de la administración pública debe constituir un Comité de Gobierno Digital, y, se establece la conformación mínima del citado Comité, en el cual se incluye al Líder de Gobierno Digital;

Que, con Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 004-2018-PCM/SEGDI, se aprueba los "Lineamientos del Líder de Gobierno Digital", que establece la definición, perfil y responsabilidades del Líder de Gobierno Digital, y dispone que el/la titular de la entidad designa a quien ejerce dicho rol, entre otros aspectos;

Que, asimismo, la Cuarta Disposición Complementaria Final del Reglamento del Decreto de Urgencia N° 006-2020, Decreto de Urgencia que crea el Sistema Nacional de Transformación Digital, aprobado por Decreto Supremo N° 157-2021-PCM, establece que toda mención efectuada al Comité de Gobierno Digital y al Líder de Gobierno Digital, debe entenderse al Comité de Gobierno y Transformación Digital, y al Líder de Gobierno y Transformación Digital, respectivamente;

Que, la Segunda Disposición Complementaria Modificatoria del Decreto Legislativo N° 1682, Decreto Legislativo que establece el marco normativo para habilitar, garantizar y fortalecer el funcionamiento de la Escuela Nacional de Administración Pública – ENAP, modifica el artículo 7 del Decreto Legislativo N° 1023, Decreto legislativo que crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil, rectora del sistema administrativo de gestión de recursos humanos, incorporando en la estructura orgánica a la Presidencia Ejecutiva, indicando que ejerce la titularidad de la entidad y del pliego, entre otros aspectos;

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.servir.gob.pe/VerificaDocumentoSERVIR** e ingresando la siguiente clave: **O1G79JF**

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N°27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml

Que, por medio de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000093-2024-SERVIR-PE, se designó a la servidora Yvette Alejandra Macedo Salas, Asesora de la Gerencia General, como Líder de Gobierno y Transformación Digital de la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, en adición a sus funciones;

Que, mediante el Informe N° 000227-2024-SERVIR-GG-ORH, actualizado con el Informe N° 000233-2024-SERVIR-GG-ORH, la Oficina de Recursos Humanos señala que el servidor Ralph Guido Palomino Gutiérrez, Asesor de la Gerencia General, cumple con el perfil de Líder de Gobierno y Transformación Digital, previsto en los Lineamientos aprobados por Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 004-2018-PCM/SEGDI; en atención a la propuesta efectuada por la Gerencia General a través del Memorando N° 000313-2024-SERVIR-GG;

Que, a través del Informe Legal N° 000493-2024-SERVIR-GG-OAJ y la Hoja Informativa N° 000130-2024-SERVIR-GG-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que resulta legalmente viable emitir el acto resolutivo mediante el cual se designe al servidor Ralph Guido Palomino Gutiérrez, Asesor de la Gerencia General, como Líder de Gobierno y Transformación Digital de la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR; correspondiendo dejar sin efecto la designación realizada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000093-2024-SERVIR-PE;

Con el visado de la Gerencia General, de la Oficina de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gobierno Digital; el Decreto Legislativo N° 1682, Decreto Legislativo que establece el marco normativo para habilitar, garantizar y fortalecer el funcionamiento de la Escuela Nacional de Administración Pública – ENAP; el Decreto de Urgencia N° 006-2020, Decreto de Urgencia que crea el Sistema Nacional de Transformación Digital y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 157-2021- PCM; la Resolución Ministerial N° 0119-2018-PCM y modificatoria; la Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 004-2018-PCM/SEGDI, que aprueba los "Lineamientos del Líder de Gobierno Digital"; y, el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, aprobado por Decreto Supremo N° 062-2008-PCM y modificatorias.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dejar sin efecto, la designación de la servidora Yvette Alejandra Macedo Salas como Líder de Gobierno y Transformación Digital de la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, efectuada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000093-2024-SERVIR-PE.

Artículo 2.- Designar al servidor Ralph Guido Palomino Gutiérrez, Asesor de la Gerencia General, como Líder de Gobierno y Transformación Digital de la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, en adición a sus funciones.

Artículo 3.- Disponer la notificación de la presente Resolución de Presidencia Ejecutiva a la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros; así como, al servidor Ralph Guido Palomino Gutiérrez y a los miembros del Comité de Gobierno y Transformación Digital de la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR.

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N°27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.servir.gob.pe/VerificaDocumentoSERVIR** e ingresando la siguiente clave: **O1G79JF**

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución de Presidencia Ejecutiva en la sede digital de la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR (www.gob.pe/servir)

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Firmado por
GUILLERMO STEVE VALDIVIESO PAYVA
Presidente Ejecutivo
Consejo Directivo

Firmado por (VB)
JOSE ANGEL VALDIVIA MORON
Gerente General
Gerencia General

Firmado por (VB)
JOANNA ELIZABETH CENTENO BLANCO DE COICA
Jefa de Oficina de Recursos Humanos
Oficina de Recursos Humanos

Firmado por (VB)
TANIA LOURDES NARAZAS RIEGA
Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Asesoría Jurídica

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N°27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.servir.gob.pe/VerificaDocumentoSERVIR** e ingresando la siguiente clave: **O1G79JF**